

2811

8725318
4752197



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° - 2922⁷ -2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 05 NOV. 2024

VISTO;

Resolución Directoral N° 2898-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH en dos (02) folios, sobre rectificación de un acto administrativo por error material ;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer artículo de la Resolución Directoral N° 2898-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 29 de octubre del 2024, se ha precisado erróneamente el cargo a desempeñar de Especialista (en Saneamiento) del servidor público **Yoni Wilber PUMACAHUA CANGANA**, en la Meta: 162 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado en las vías principales y calles aledañas del Cono Este, en las asociaciones de Vivienda la Hoyada, Las Palmeras, San José, Rio Cachi, Los Amautas, María Auxiliadora, Chaquibamba y Yanamilla del Distrito de Andrés Avelino Cáceres-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, **debiendo ser lo correcto:** para desempeñar las funciones de cargo de Especialista en Arqueología, en mérito al Oficio N° 3981-2024-GRA/GG-GRI;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2023, 186-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el primer artículo de la Resolución Directoral N° 2898-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que se refiere al



cargo a desempeñar del servidor público **Yoni Wilber PUMACAHUA CANGANA** en la Meta: 162 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado en las vías principales y calles aledañas del Cono Este, en las asociaciones de Vivienda la Hoyada, Las Palmeras, San José, Río Cachi, Los Amautas, María Auxiliadora, Chaquibamba y Yanamilla del Distrito de Andrés Avelino Cáceres-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, **debiendo ser lo correcto:** para desempeñar las funciones de cargo de Especialista en Arqueología.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral materia de rectificación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaria General, notifique con la presente resolución, al interesado, Oficina de Recursos Humanos, Subgerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora 001/770: Región Ayacucho, Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. WILLIAM GOMEZ APONTE
DIRECTOR



ORH/GVS